



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-CM/MPH

Huancavelica, 28 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 18 de agosto de 2023, el Dictamen N° 30-2023/CALPSAT-MPH., de fecha 17 de agosto de 2023, de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre donación de 01 laptop y 01 estación total de parte de PROVIAS Descentralizado a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 022-2023-MTC/21.UZHVCA., de fecha 21 de julio de 2023, el Coordinador de la Unidad Zonal Huancavelica del MTC PROVIAS Descentralizado, comunica la transferencia bajo la modalidad de donación de equipo tecnológico – 01 laptop y 01 estación total a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS;

Que, mediante Dictamen N° 30-2023/CALPSAT-MPH., la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, dictamina procedente, la aprobación de la donación de 01 laptop y 01 estación total, por la entidad de PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, transferidas bajo la modalidad de donación de bienes muebles, como parte del Programa de Equipamiento a los Gobiernos Locales Provinciales, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, de conformidad al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe Legal N° 002-2023-GAF/MPH., y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad en Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2023, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la aceptación de donación de 01 laptop y 01 estación total de parte de PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS., con la finalidad de fortalecer capacidades técnica operativa de la municipalidad, que permita afianzar la gestión de la infraestructura vial vecinal en el ámbito provincial.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial, debiendo coordinar para materializar la recepción de la donación aprobada, con el Especialista en Descentralización – Econ. José Martín Parra Benavides, con teléfono 949146494, email jparra@proviades.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Unidad de Control Patrimonial.
PROVIAS Descentralizado Hvca.
Sala de regidores.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANGAVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

